



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10434

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 61,49.- (PESOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS) a favor del agente SANDRA EDITH RAMIREZ, legajo N° 15659/2, D.N.I. N° 20.481.423, en concepto de retribución que no hacen al Cargo y S. A. C. correspondiente al año 2004.

FJ.1 – SJ.07 – U.EJ.14 – AC.C.01

1.1.3	Ret que no hacen al cargo/04	\$ 57,00
1.1.4	S. A. C.	\$ 4,49
Total		\$ 61,49

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indica:

Neto a pagar s/planilla	\$ 47,15
Jubilación P.D. DECRETO	\$ 7,98
Jubilación s/ S. A. C. 2008	\$ 0,63 \$ 8,61
I. O. M. A.	\$ 2,74
I.O. M. A. s/ S. A. C.	\$ 0,22 \$ 2,96
Sindicato Cta. Af.	\$ 0,86
Sindicato s/ S. A. C.	\$ 0,07
Co-Seg	\$ 1,71
Co-Seg s/S. A. C.	\$ 0,13 \$ 2,77 \$ 61,49

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.1.6.1	I.P.S.	\$ 7,38
1.1.6.2	IOMA	\$ 2,96
1.1.6.3	Co-Seg.	\$ 0,61
1.1.6.4	A. R. T.	\$ 0,53





Corresp. Expte. D-00016/08.- H.C.D.-

Artículo -2º:-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2004.-

J	SJ	U.E.J.	AC.C	
1	07	14	01	Bonf. Anti/03 \$ 57,00
1	07	14	01	S. A. C. \$ 4,49
1	07	14	01	I.P.S. \$ 7,38
1	07	14	01	I.O.M.A. \$ 2,96 exceso
1	07	14	01	Co-Seg. \$ 0,61
1	07	14	01	A. R. T. \$ 0,53

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en las Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre de ejercicio 2004.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$ 61,49 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" \$ 11,48.-

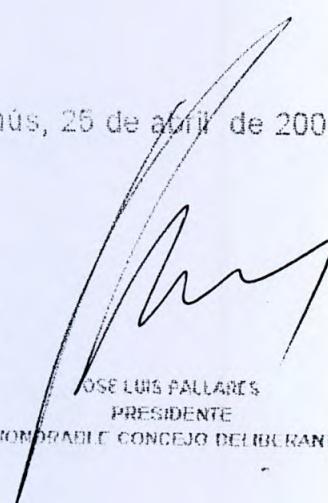
Artículo-4º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de abril de 2008.-

REVISÓ


CECILIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1001
DE FECHA 07 MAY 2008



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

